

El CPCE pone a disposición de sus matriculados una

ALTERNATIVA DE LEGALIZACIÓN PARA PROFESIONALES QUE NO CUENTEN CON FIRMA DIGITAL

Debido a la situación que estamos atravesando y **mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio** los profesionales matriculados que **NO posean firma digital** podrán presentar trabajos para su legalización a través del **Sistema de Legalizaciones Digitales**.

Si ya contás con firma digital, deberás continuar tus presentaciones a través del Sistema de Legalizaciones Digitales de la misma forma en que lo venías realizando.

PASOS A SEGUIR:

1) **BOLETA DE DEPÓSITO DE ARANCELES:**

Como para cualquier presentación, deberás generar la boleta de depósito de aranceles a través de Gestiones *online* ingresando con tu usuario y contraseña.

<https://gestionescpce.cpcesfe2.org.ar/#/>

2) **PAGO:**

Puede realizarse a través de:

a) Pago mis Cuentas

[Ingresando AQUÍ podés ver el paso a paso para efectuarlo.](#)

b) Tarjeta de Crédito/Débito

[Ingresando AQUÍ podés ver el paso a paso para efectuarlo.](#)

c) Transferencia electrónica

Banco: Macro SA

CBU: 285033233000002122530

Titular: Consejo Profesional de Ciencias Económicas Santa Fe

CUIT: 30-51545954-1

Importante:

Al realizar la transferencia, en el campo “REFERENCIA” se debe hacer mención al número de boleta que se está abonando.

3) **GENERACIÓN DE PIN**

[Ingresando AQUÍ podés ver el paso a paso para generarlo.](#)

4) **ENVIO DE LOS INFORMES - CERTIFICACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LEGALIZACIONES DIGITALES:**

- En este video te explicamos cómo enviar los documentos a nuestro Sistema de Legalizaciones Digitales.

Tené en cuenta que los informes-certificaciones profesionales momentáneamente se admitirán con firma ológrafa escaneada.

https://www.youtube.com/watch?time_continue=10&v=nAPNAWMGnqo&feature=emb_logo

En resumen:

- Deberás subir como comprobante de pago, el comprobante la transferencia electrónica realizada (o comprobante de pago de tarjeta de débito y crédito).
- Deberás seleccionar la boleta de depósito de aranceles generada y correspondiente al trabajo a legalizar.
- Adjuntar tu certificación/ informe escaneado con firma ológrafa y sello.
- Adjuntar por separado (como "Anexos") los EECC, notas y-o Anexos firmados por tu comitente y por vos a los efectos de su identificación.

5) RECEPCIÓN DE TU LEGALIZACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LEGALIZACIONES DIGITALES

Recibirás tu legalización digital a través de la mencionada plataforma.

[Ingresando AQUÍ podés ver el paso a paso.](#)

Recordá que:

* La legalización así obtenida SOLO TENDRÁ VALIDEZ en tanto conserve su formato digital (no impreso).

* Una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio podés obtener legalizaciones físicas (impresas) de lo legalizado digitalmente.

* Ante cualquier duda o inquietud, podés contactarte por mail a:

Nicolás Engle: nengle@cpcesfe2.org.ar

Alicia Vaquero: avaquero@cpcesfe2.org.ar